

DECRETO ALCALDICIO N°

001379

Casablanca, 27 ABR. 2012

- VISTOS:**
- 1.- La necesidad de llamar a propuesta pública para la "**Adquisición de Mobiliario Urbano, Casablanca**".
 - 2.- Lo solicitado por Diplad.
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO:**
- I.- Apruébense las bases y demás piezas de la licitación pública, que estarán disponibles en el portal www.mercadopublico.cl
 - II.- Llámese a propuesta pública para la **Adquisición de Mobiliario Urbano, Casablanca**".
 - III.- La fecha y hora de aclaraciones, presentación y apertura de las ofertas, serán fijadas por el Portal del Sistema de Contratación Pública.
 - IV.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 31 Item 02 Asignación 004 "Iniciativas de Inversión (Obras Civiles)" del presupuesto municipal vigentes.
 - V.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Control
Diplad
Administración
Jurídico
LAG/JSC